

D. CARLES PAZ RUBIO, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTROL DE GESTIÓN DE CATALUNYA BANC, S.A., CON CIF A-65587198, CON DOMICILIO EN BARCELONA, PLAZA ANTONI MAURA Nº 6, ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

CERTIFICA

Que el contenido de las Condiciones Finales de la 8ª Emisión de Bonos Estructurados Catalunya Banc, inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 3 de julio de 2012, coincide plenamente con el que se adjunta a la presente certificación en soporte informático y

AUTORIZA

La difusión del documento citado a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación en Barcelona, a tres de julio de dos mil doce.



CONDICIONES FINALES EMISIÓN DE VALORES ESTRUCTURADOS

8ª EMISIÓN DE BONOS ESTRUCTURADOS CATALUNYA BANC

Junio 2012

**Importe Nominal:
3.800.000 de Euros**

LAS PRESENTES CONDICIONES FINALES INCLUYEN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES DESCRITOS EN ELLAS, SE COMPLEMENTAN CON EL PROGRAMA DE EMISIÓN DE VALORES DE RENTA FIJA Y ESTRUCTURADOS REGISTRADO EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES CON FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2011, Y EL SUPLEMENTO AL MISMO REGISTRADO EL 22 DE MAYO DE 2012, Y DEBEN LEERSE EN CONJUNTO CON EL MENCIONADO FOLLETO BASE Y SU SUPLEMENTO, Y CON EL DOCUMENTO DE REGISTRO INSCRITO EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES CON FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2011, AMBOS SE INCORPORAN POR REFERENCIA.

Los Bonos Estructurados son valores con un riesgo elevado, que pueden generar una rentabilidad positiva pero también pérdidas en el nominal invertido (máximo del 10%) según la evolución de los Activos Subyacentes (Telefónica, Inditex e Iberdrola) y las características descritas en estas Condiciones Finales y en el Folleto de Base. Así pues, los inversores en estos valores deben estar preparados para soportar la pérdida parcial máxima del 10% de lo que inviertan.

Sólo debe invertirse en dichos valores tras evaluar la dirección, el momento de acaecimiento y la magnitud de posibles cambios futuros de los valores de los Activos Subyacentes, pues la rentabilidad de esta emisión dependerá, entre otros, de estos cambios. Respecto a los factores de riesgo de estos valores, de acuerdo con lo establecido en la sección de Factores de Riesgo y en el apéndice E del Programa de Emisión de Valores de Renta Fija y Estructurados Catalunya Banc 2011, cabe destacar: **riesgo de mercado**, el precio de cotización de los bonos podrá evolucionar favorablemente o desfavorablemente en función de las condiciones de mercado (tipos de interés, volatilidad del activo subyacente, riesgos económicos, políticos y regulatorios) pudiendo situarse en niveles inferiores a su precio de adquisición o suscripción; **riesgo de pérdida de principal**; **ausencia de pagos hasta la liquidación**; **supuestos de interrupción de mercado y ajustes del activo subyacente**.

Otros riesgos generales que pueden afectar son: el riesgo de variación de la calidad crediticia del emisor, el riesgo de crédito y el riesgo de liquidez o falta de representatividad de los valores en el mercado.

Más de un factor de riesgo puede tener un efecto simultáneo y/o perjudicial con respecto a los bonos estructurados, de manera que puede que sea impredecible el efecto de un factor de riesgo en particular. No puede darse ninguna certeza acerca del efecto que cualquier combinación de factores de riesgo puede tener en el valor de los Bonos Estructurados. Los inversores potenciales deben tener en cuenta que el rendimiento de su inversión en este tipo de valores depende del valor de los Activos Subyacentes en las Fechas de Observación especificadas en las presentes Condiciones Finales. En el peor de los escenarios, los inversores podrían llegar a perder hasta el 10% de su inversión si alguno de los valores de los Activos Subyacentes en la Fecha de Observación Final es cero.

Por lo tanto, una inversión en Bonos Estructurados supone una serie de riesgos que puede incluir, sin que suponga ninguna limitación, un riesgo de mercado similar a una inversión directa en los subyacentes y, por lo tanto, los inversores deberían tenerlo en cuenta en el análisis de la inversión.

1. PERSONAS RESPONSABLES

Los valores descritos en estas "Condiciones Finales" se emiten por CATALUNYA BANC, S.A., con domicilio social en Barcelona, Pza. Antoni Maura 6, y CIF A65587198 (en adelante también "Catalunya Banc", el "Emisor" o la "Entidad").

D. Carles Paz Rubio, Director de la Dirección Financiera y Control de Gestión, actuando en virtud de los poderes conferidos por el Consejo de Administración de Catalunya Banc en fecha 27 de septiembre de 2011, al amparo del Programa de Emisión de Valores de Renta Fija y Estructurados Catalunya Banc 2011, y autorizado éste a tal efecto por acuerdo adoptado el 27 de septiembre de 2011 por el accionista único de la Entidad a esa fecha, en nombre y representación de CATALUNYA BANC, con domicilio profesional en Pza. Antoni Maura 6, de Barcelona, acuerda las características de la presente emisión y asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Carles Paz Rubio asegura, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, que la información contenida en las siguientes Condiciones Finales es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

D^a Mireia Agelet Cusiné comparece a los solos efectos de aceptar el cargo de comisario provisional del sindicato de bonistas.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

• CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

1. Emisor:

CATALUNYA BANC, S.A.

Domicilio: Plaza Antoni Maura, 6
08003 BARCELONA

CIF: A-65587198

2. Garante y naturaleza de la garantía:

La presente emisión está garantizada hasta un 90% de su nominal por la responsabilidad patrimonial del Emisor, por lo que los inversores deberían estar preparados para soportar la pérdida parcial restante hasta el 100% de lo invertido en estos valores, es decir el 10% de lo que inviertan.

3. Naturaleza y denominación de los valores: Bonos Estructurados.

- Denominación de la emisión: "8ª Emisión de Bonos Estructurados Catalunya Banc".
- Código ISIN: ES0316932112
- Fungibilidad: No Aplicable.

4. Divisa de la emisión: Euros.

5. Importe nominal y efectivo de la emisión: TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL (3.800.000) euros.

6. Importe nominal y efectivo de los valores:

- Importe Nominal: 50.000 euros
- Importe Efectivo: 50.000 euros
- Número de valores: 76
- Precio de Emisión: 100,00% (a la par)

7. Fecha de emisión: 27 de junio de 2012

8. Tipo de interés: Según la evolución de las Acciones Subyacentes (ver detalle en los puntos 13 y 15).

9. Opciones de amortización anticipada:

• Por parte del Emisor:

- a) El 90% del Importe Nominal de cada uno de los valores se amortizará el 27 de junio de 2013.
- b) Si en la Primera Fecha de Observación el Precio Oficial de Cierre de cada una de las acciones subyacentes es mayor o igual al 100% de su Precio de Referencia Inicial, hay cancelación anticipada del 10% del Importe Nominal restante de la emisión el 27-06-2013 (Primera Fecha de Amortización Anticipada).
- c) Si no se ha producido la cancelación anticipada por parte del Emisor del 10% del Importe Nominal restante según se detalla en el párrafo anterior, y en la Segunda Fecha de Observación el Precio Oficial de Cierre de cada una de las acciones

subyacentes es mayor o igual al 100% de su Precio de Referencia Inicial, hay cancelación anticipada del 10% del Importe Nominal restante de la emisión el 27-06-2014 (Segunda Fecha de Amortización Anticipada).

Siendo:

- ✓ Primera Fecha de Observación: 20 de junio de 2013.
- ✓ Primera Fecha de Amortización Anticipada: 27 de junio de 2013.
- ✓ Segunda Fecha de Observación: 20 de junio de 2014.
- ✓ Segunda Fecha de Amortización Anticipada: 27 de junio de 2014.
- ✓ Fecha de Observación Inicial: 27 de junio de 2012.
- ✓ Fecha de Observación Final: 22 de junio de 2015.
- ✓ Precios de referencia de los subyacentes: Precio Oficial de Cierre de las acciones subyacentes en las Fechas de Observación respectivas publicadas en la Bolsa de Madrid.

- Por parte del Inversor: No existen opciones de amortización anticipada para el Inversor.

10. Fecha de amortización final y sistema de amortización:

Fecha de Amortización Final: 29 de junio de 2015.

Para el 10% del Importe Nominal restante de cada uno de los valores, si no se ha producido la amortización anticipada, según lo establecido en el punto 9, en la Fecha de Vencimiento se realizará la siguiente liquidación:

- 1) Si en la Fecha de Observación Final el Precio de Referencia Final de cada una de las Acciones Subyacentes es mayor o igual al 75% de su Precio de Referencia Inicial, hay devolución del 10% del Importe Nominal restante.
- 2) Si en la Fecha de Observación Final el Precio de Referencia Final de al menos una de las Acciones Subyacentes es menor al 75% de su Precio de Referencia Inicial, el nominal a devolver vendrá determinado por el resultado de la siguiente fórmula:

$$10\% \text{ del Importe Nominal} \times \left(\frac{\text{Precio Final APC}}{\text{Precio Inicial APC}} \right)$$

Siendo:

- ✓ Acción con Peor Comportamiento (APC): De las tres Acciones Subyacentes, la acción que obtenga el resultado inferior al aplicar la fórmula que se indica a continuación:

$$\left(\frac{A_i^f}{A_i^i} \right)$$

- ✓ Precio Final (A_i^f): Precio de cierre de la i-ésima acción subyacente en la Fecha de Observación Final.
- ✓ Precio Inicial (A_i^i): Precio de cierre de la i-ésima acción subyacente en la Fecha de Observación Inicial.

11. Admisión a cotización de los valores: AIAF Mercado de Renta Fija.

12. Representación de los valores: Anotaciones en Cuenta. Llevanza del registro por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., IBERCLEAR, sita en Plaza de la Lealtad, 1, 28014 MADRID, conjuntamente con sus entidades participantes.

• TIPO DE INTERÉS Y AMORTIZACIÓN

13. Tipo de interés:

Cada Bono Estructurado otorga a su titular el derecho a recibir:

- Por el 90% del Importe Nominal de cada valor de la emisión, un cupón del 5% el 27 de junio de 2013.
- Por el 10% del Importe Nominal restante de cada valor de la emisión:
 - ✓ En la Primera Fecha de Amortización Anticipada se devengará un cupón del 6% de su importe nominal y se amortizará a la par si en la Primera Fecha de Observación el Precio Oficial de Cierre de cada una de las acciones subyacentes (Telefónica, Inditex e Iberdrola) es mayor o igual a su Precio de Referencia Inicial. En caso de que no se cumpla esta condición, no se devengará ningún cupón y la emisión continuará.
 - ✓ En caso de que la emisión continúe, en la Segunda Fecha de Amortización Anticipada se devengará un cupón del 12% de su importe nominal y se amortizará a la par si en la Segunda Fecha de Observación el Precio Oficial de Cierre de cada una de las acciones subyacentes (Telefónica, Inditex e Iberdrola) es mayor o igual a su Precio de Referencia Inicial. En caso de que no se cumpla esta condición, no se devengará ningún cupón y la emisión continuará.
 - ✓ En caso de que la emisión continúe, en la Fecha de Amortización Final se devengará un cupón del 18% de su importe nominal y se amortizará a la par si en la Fecha de Observación Final el Precio Oficial de Cierre de cada una de las acciones subyacentes (Telefónica, Inditex e Iberdrola) es mayor o igual a su Precio de Referencia Inicial. En caso de que no se cumpla esta condición, no se devengará ningún cupón y la devolución del 10% del Importe Nominal restante se realizará según se indica en el epígrafe 10.

La fórmula de cálculo será: $\text{Nominal} * i$, siendo i : Tipo de interés del cupón.

14. *Tipo de interés fijo*: N.A.

15. *Tipo de interés referenciado a la evolución de acciones subyacentes*:

Nombre y descripción de cada una de las Acciones Subyacentes en el que se basa:

1. Acción de Telefónica S.A.
2. Acción de Inditex, S.A.
3. Acción de Iberdrola, S.A.

Página de referencia o fuente de referencia para el subyacente: El Precio Oficial de Cierre diario de estas acciones se publica en la página Bloomberg con el código "TEF SM <Equity>" para la acción de Telefónica, con el código "ITX SM <Equity>" para la acción de Inditex y con el código "IBE SM <Equity>" para la acción de Iberdrola. Los inversores también podrán obtener esta información en cualquier oficina de Catalunya Banc.

A continuación se detalla la evolución mensual, desde mayo de 2009 a mayo de 2012, de las tres acciones subyacentes:

FECHA	TEF SM	ITX SM	IBE SM
29/05/2009	15,220	31,820	6,030
30/06/2009	16,120	34,170	5,780
31/07/2009	17,455	37,740	6,020
31/08/2009	17,590	37,960	6,460
30/09/2009	18,855	39,210	6,705
30/10/2009	19,030	40,000	6,180
30/11/2009	19,120	42,430	6,320
31/12/2009	19,520	43,390	6,670
29/01/2010	17,365	45,635	6,180
26/02/2010	17,245	43,310	5,914
31/03/2010	17,540	48,805	6,275
30/04/2010	17,025	46,630	5,990
31/05/2010	15,565	45,415	5,392

30/06/2010	15,255	47,085	4,632
30/07/2010	17,420	50,750	5,415
31/08/2010	17,500	52,650	5,560
30/09/2010	18,165	58,270	5,643
29/10/2010	19,400	60,010	6,060
30/11/2010	16,390	58,060	5,295
31/12/2010	16,965	56,030	5,768
31/01/2011	18,345	55,190	6,260
28/02/2011	18,400	52,460	6,323
31/03/2011	17,665	56,620	6,136
29/04/2011	18,150	60,540	6,270
31/05/2011	16,875	63,170	6,150
30/06/2011	16,860	62,840	6,137
29/07/2011	15,550	63,140	5,669
31/08/2011	14,510	59,300	5,134
30/09/2011	14,425	64,360	5,071
31/10/2011	15,380	65,760	5,258
30/11/2011	13,980	63,030	4,957
30/12/2011	13,385	63,280	4,839
31/01/2012	13,000	66,700	4,502
29/02/2012	12,810	69,310	4,442
30/03/2012	12,285	71,820	4,257
30/04/2012	11,010	67,950	3,517
31/05/2012	8,937	66,820	3,075

Mercado de cotización de los subyacentes:

Acción de Telefónica, Inditex e Iberdrola: Bolsa de Madrid

Agente de Cálculo: ANALISTAS FINANCIEROS INTERNACIONALES, S.A. (A.F.I.), con domicilio social en España, 19, 28010 Madrid.

Fecha de inicio de devengo de intereses: Fecha de emisión.

Fechas de pago de los cupones: el 27 de junio de 2013 y, en su caso, el 27 de junio de 2014 y el 29 de junio de 2015. En caso de coincidir con fecha inhábil para TARGET2, se ajustará el cupón hasta el siguiente día hábil.

Fechas de determinación del tipo de interés del cupón: Son las Fechas de Observación indicadas en el punto 9 de las presentes Condiciones Finales.

Incidencias sobre las acciones subyacentes: En caso de supuestos de interrupción de mercado, se atenderá a lo dispuesto en el epígrafe 4.7.3., del Apéndice E del Programa de Emisión de Valores de Renta Fija y Estructurados Catalunya Banc 2011.

16. *Cupón Cero*: N.A.

17. *Amortización de los valores*: Ver puntos 9 y 10 de las presentes Condiciones Finales.

• **RATING**

18. *Rating de la Emisión*: La presente emisión no ha sido calificada por ninguna agencia de calificación crediticia. El rating del Emisor en el momento de registrar las presentes Condiciones Finales es: Moody's Investors Service España, S.A., Ba1 a largo plazo, NP a corto plazo, con perspectiva negativa. Solidez financiera E+ (febrero 2012).

La agencia de calificación mencionada anteriormente ha sido registrada en fecha 31 de octubre de 2011, de acuerdo con el Reglamento (CE) N° 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de octubre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia.

• DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN

19. *Colectivo de Suscriptores:* Todo tipo de inversores, tanto nacionales como extranjeros.
20. *Período de solicitudes de Suscripción:* Del 22 de mayo al 21 de junio de 2012 desde las 08:00h a las 17:00h.
21. *Tramitación de la suscripción:* Directamente a través del Emisor.
22. *Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores:* Discrecional.
23. *Comisiones y gastos para el suscriptor:* Libre de comisiones y gastos para el suscriptor.
24. *Fecha de Emisión, Suscripción y Desembolso:* 27 de junio de 2012.
25. *Entidades Directoras:* N.A.
26. *Entidad Colocadora:* Catalunya Banc, S.A.
27. *Entidades Coordinadoras:* N.A.
28. *Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez:* N.A.
29. *Restricciones de venta o a la libre circulación de los valores:* No existen restricciones particulares.
30. *Representación de los inversores:* Para la presente emisión de valores se ha procedido a la constitución del Sindicato de Tenedores de Bonos denominado "Sindicato de la 8ª Emisión de Bonos Estructurados Catalunya Banc" cuya dirección se fija a estos efectos en Barcelona, Plaza Antoni Maura 6.
31. *TAE, TIR para el tomador de los valores:*

Dado que se trata de una emisión cuyo pago de cupón dependerá de unas referencias finales no es posible calcular a priori una TIR definitiva. No obstante, a continuación se indica la TIR en función de los distintos escenarios que pueden acontecer:

1) Escenario 1: Cancelación en la Primera Fecha de Amortización Anticipada

Si en la Primera Fecha de Observación el Precio Oficial de Cierre de todas las acciones es igual o superior a su Precio de Referencia Inicial el emisor cancelará la emisión y el inversor habrá recibido:

- el 90% del Importe Nominal unitario de cada bono por la amortización parcial el 27-06-2013,
- por este 90% del Importe Nominal, un cupón del 5% el 27-06-2013,
- el 10% del Importe Nominal restante por la amortización de la emisión, el 27-06-2013,
- por el 10% del Importe Nominal restante, un cupón del 6% el 27-06-2013.

La TIR en este caso sería del 5,10%.

2) Escenario 2: Cancelación en la Segunda Fecha de Amortización Anticipada

Si en la Primera Fecha de Observación el Precio Oficial de Cierre de alguna de las acciones es inferior a su Precio de Referencia Inicial y en la Segunda Fecha de Observación el Precio Oficial de Cierre de todas las acciones es igual o superior a su Precio de Referencia Inicial el emisor cancelará la emisión y el inversor habrá recibido:

- el 90% del Importe Nominal unitario de cada bono por la amortización parcial el 27-06-2013,
- por este 90% del Importe Nominal, un cupón del 5% el 27-06-2013,

- el 10% del Importe Nominal restante por la amortización de la emisión, el 27-06-2014,
- por el 10% del Importe Nominal restante, un cupón del 12% el 27-06-2014.

La TIR en este caso sería del 5,15%.

3) Escenario 3: Vencimiento sin cancelación anticipada

Si en la Primera y Segunda Fechas de Observación el Precio Oficial de Cierre de alguna acción (la misma u otra) es inferior a su Precio de Referencia Inicial y en la Fecha de Observación Final el Precio de Referencia Final de todas las acciones es igual o superior a su Precio de Referencia Inicial el inversor habrá recibido:

- el 90% del Importe Nominal unitario de cada bono por la amortización parcial el 27-06-2013,
- por este 90% del Importe Nominal, un cupón del 5% el 27-06-2013,
- por el 10% del Importe Nominal restante, un cupón del 18% el 29-06-2015,
- el 10% del Importe Nominal restante por el vencimiento de la emisión el 29-06-2015.

La TIR en este caso sería del 5,17%.

En otro caso, si en la Fecha de Observación Final el Precio de Referencia Final de todas las acciones es igual o superior al 75% pero alguna inferior a su Precio de Referencia Inicial el inversor habrá recibido:

- el 90% del Importe Nominal unitario de cada bono por la amortización parcial el 27-06-2013,
- por este 90% del Importe Nominal, un cupón del 5% el 27-06-2013,
- el 10% del Importe Nominal restante por el vencimiento de la emisión el 29-06-2015.

La TIR en este caso sería del 3,78%.

En otro caso, si en la Fecha de Observación Final el Precio de Referencia Final de la Acción con Peor Comportamiento es inferior al 75% de su Precio de Referencia Inicial el inversor habrá recibido:

- el 90% del Importe Nominal unitario de cada bono por la amortización parcial el 27-06-2013,
- por este 90% del Importe Nominal, un cupón del 5% el 27-06-2013,
- Pérdida parcial o total del 10% del Importe Nominal restante, en la fecha de vencimiento de la emisión el 29-06-2015, según se indica en el epígrafe 10.

La TIR en este caso dependería del cociente Precio Final APC/Precio inicial APC:

Precio Final APC/Precio Inicial APC	TIR
74,99%	1,74%
70,00%	1,32%
60,00%	0,45%
50,00%	-0,45%
40,00%	-1,39%
30,00%	-2,35%
20,00%	-3,36%
10,00%	-4,41%
0,00%	-5,50%

Ejemplo numérico para un nominal de 50.000 EUR:

	27/06/2013	27/06/2014	29/06/2015	TIR
Todas las acciones igual o por encima de su valor inicial en la Primera Fecha de Observación, el 20-06-2013.	52.550,00 €	-	-	5,10%
Todas las acciones igual o por encima de su valor inicial en la Segunda fecha de observación, 20-06-2014, y al menos una de las acciones por debajo de su valor inicial en la Primera Fecha de Observación.	47.250,00 €	5.600,00 €	-	5,15%
Todas las acciones igual o por encima de su valor inicial en la Fecha de Observación Final, 22-06-2015 y al menos una de las acciones en la Primera y Segunda Fecha de Observación por debajo de su valor inicial.	47.250,00 €	0,00 €	5.900,00 €	5,17%
$\left(\frac{APC\ final}{APC\ inicial}\right) \geq 75\% e < 100\%$	47.250,00 €	0,00 €	5.000,00 €	3,78%
$\left(\frac{APC\ final}{APC\ inicial}\right) = 74,99\%$	47.250,00 €	0,00 €	3.749,50 €	1,74%
$\left(\frac{APC\ final}{APC\ inicial}\right) = 70,00\%$	47.250,00 €	0,00 €	3.500,00 €	1,32%
$\left(\frac{APC\ final}{APC\ inicial}\right) = 60,00\%$	47.250,00 €	0,00 €	3.000,00 €	0,45%
$\left(\frac{APC\ final}{APC\ inicial}\right) = 50,00\%$	47.250,00 €	0,00 €	2.500,00 €	-0,45%
$\left(\frac{APC\ final}{APC\ inicial}\right) = 40,00\%$	47.250,00 €	0,00 €	2.000,00 €	-1,39%
$\left(\frac{APC\ final}{APC\ inicial}\right) = 30,00\%$	47.250,00 €	0,00 €	1.500,00 €	-2,35%
$\left(\frac{APC\ final}{APC\ inicial}\right) = 20,00\%$	47.250,00 €	0,00 €	1.000,00 €	-3,36%
$\left(\frac{APC\ final}{APC\ inicial}\right) = 10,00\%$	47.250,00 €	0,00 €	500,00 €	-4,41%
$\left(\frac{APC\ final}{APC\ inicial}\right) = 0\%$	47.250,00 €	0,00 €	0,00 €	-5,50%

Fórmula de cálculo del nominal a devolver el 29-06-2015 si una de las acciones está por debajo del 75% de su valor inicial:

$$\left\{10\% \times \text{Importe Nominal} \times \left(\frac{APC\ final}{APC\ inicial}\right)\right\}$$

32. Interés efectivo para el emisor:

Dado que se trata de una emisión cuyo pago de cupón dependerá de unas referencias en aplicación de lo previsto en el punto 13, y que en cada fecha de pago de cupón éste puede ser diferente, no es posible calcular a priori una TIR definitiva.

- Gastos de la Emisión: CNMV, AIAF, Iberclear, otros...: 700 euros (estimados)

• INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES

33. *Agente de Pagos:* La entidad que actuará en calidad de Agente de Pagos de la presente emisión será la CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS (C.E.C.A.), con domicilio social en Alcalá 27, 28014 Madrid.

34. *Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión:* TARGET2

3. ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES Y DE CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE TENEDORES DE BONOS

Las resoluciones y acuerdos por los que se ha procedido a la realización de la presente Emisión son los que se enuncian a continuación:

- a) Acuerdo del accionista único de Catalunya Banc, de fecha 27-09-2011
- b) Acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 27-09-2011
- c) El presente acuerdo de fecha 22-06-2012

A la fecha del presente documento, no ha habido ningún acuerdo que modifique, altere, condicione o afecte a los mencionados acuerdos.

El volumen máximo del conjunto de las emisiones de Catalunya Banc, establecido por acuerdo del accionista único de la Entidad, en sesión de 27 de septiembre de 2011, es de 60.000 millones de euros, límite autorizado en base al saldo vivo en circulación agregado. En esta fecha, incluyendo el importe de la presente emisión de bonos, el límite disponible de emisión bajo el citado acuerdo se sitúa en 19.928,9 millones de euros.

El volumen máximo del conjunto de las emisiones de Catalunya Banc bajo el Programa de Emisión de Valores de Renta Fija y Estructurados Catalunya Banc 2011 registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 6 de octubre de 2011, es de 10.000 millones de euros. En esta fecha, deduciendo ya el importe de la presente emisión de bonos estructurados, el límite disponible de emisión bajo el Folleto de Base se sitúa en 2.297,5 millones de euros.

De conformidad con el epígrafe 4.10 del Programa de Emisión de Valores de Renta Fija y Estructurados Catalunya Banc 2011 al amparo del que se ha realizado esta emisión de valores y según las reglas y Estatutos previstos en él en relación con la constitución del Sindicato de Tenedores de Bonos, para la presente emisión de valores se ha procedido a la constitución del Sindicato de Tenedores de Bonos denominado "Sindicato de Bonistas de la 8ª Emisión de Bonos Estructurados Catalunya Banc" cuya dirección se fija a estos efectos en Barcelona, Plaza Antoni Maura 6, y cuyo Reglamento se adjunta a continuación a estas Condiciones Finales.

De la misma forma, se ha nombrado Comisario del Sindicato a Dª Mireia Agelet Cusiné, quien acepta el cargo mediante la firma del presente documento y tendrá todas las facultades que le atribuyen los Estatutos que a continuación se indican:

ESTATUTOS APLICABLES AL SINDICATO DE TENEDORES DE LA 8ª EMISIÓN DE BONOS ESTRUCTURADOS CATALUNYA BANC

Artículo 1.- Con la denominación "Sindicato de bonistas de la 8ª Emisión de Bonos Estructurados Catalunya Banc" queda constituido un sindicato que tiene por objeto la defensa de los intereses y derechos de los titulares de la "8ª Emisión de Bonos Estructurados Catalunya Banc" de acuerdo con la legislación vigente.

Artículo 2.- El Sindicato subsistirá mientras dure el empréstito y, terminado éste, hasta que queden cumplidas por el Emisor sus obligaciones ante los titulares de los valores.

Artículo 3.- El domicilio del Sindicato se fija en Pza. Antoni Maura, 6, Barcelona.

Artículo 4.- El Órgano del Sindicato es la Asamblea General de Bonistas.

La Asamblea de Bonistas acordará el nombramiento de un Secretario a efectos de certificar los acuerdos de la misma.

Artículo 5.- El Comisario será el Presidente del Sindicato de Bonistas, y además de las competencias que le atribuya la Asamblea General, tendrá la representación legal del Sindicato y podrá ejercitar las acciones que a éste correspondan y las que considere oportunas para la defensa general y particular de los titulares de los valores. En todo caso, el Comisario será el órgano de relación entre entidad emisora y el Sindicato, y como tal, podrá asistir con voz y sin voto, a las deliberaciones de la Asamblea General de la entidad emisora,

informar a ésta de los acuerdos del Sindicato y requerir de la misma los informes que a su juicio o al de la Asamblea de Bonistas, interesen a éstos.

Artículo 6.- La Asamblea General de Bonistas, debidamente convocada por el Comisario provisional o por el Órgano de Administración de la entidad emisora, está facultada para acordar lo necesario a la mejor defensa de los legítimos intereses de los Bonistas; destituir y nombrar Comisario o Presidente y Secretario; ejercer, cuando proceda, las acciones judiciales correspondientes y aprobar los gastos ocasionados por la defensa de los intereses comunes.

Artículo 7.- Los acuerdos de la Asamblea serán tomados por mayoría absoluta de los asistentes, con asistencia de los Bonistas que representen dos terceras partes de los valores de emisión en circulación, y vincularán a todos los Bonistas, incluso a los no asistentes y a los disidentes.

Artículo 8.- Será de aplicación el Título XI, Capítulo IV del vigente Real Decreto Legislativo de Sociedades de Capital en todo lo relativo a la convocatoria, competencia y acuerdos del Sindicato.

Artículo 9.- En todo lo no previsto en el presente Reglamento será de aplicación el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

4. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN

Se ha solicitado la admisión a negociación de los valores descritos en las presentes “Condiciones Finales” en AIAF Mercado de Renta Fija, y se asegura su cotización en un plazo máximo de treinta días a contar desde la Fecha de Desembolso de la emisión.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los valores en el mercado mencionado anteriormente.

La llevanza, compensación y liquidación se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, IBERCLEAR, Plaza de la Lealtad nº 1, MADRID.

No existe ningún otro acuerdo que modifique, altere, condicione o afecte al presente.

Barcelona, 22 de junio de 2012
Firmado en representación de Catalunya Banc, S.A.

D. Carles Paz Rubio
Por poder

D^a Mireia Agelet Cusiné
Comisario del Sindicato